19-20

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 220801

UNED

19-20

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 220801

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social de la UNED es un máster oficial de 60 créditos ECTS que puede realizarse en un curso o, de forma más relajada, en dos cursos académicos. Está dirigido a licenciados o graduados en Psicología que quieren profundizar su formación como psicólogos expertos en el ámbito de la intervención social.
La Psicología de la Intervención Social se define como "un conjunto de saberes y prácticas fundamentadas en la ciencia del comportamiento humano -la Psicología- que se aplican a las interacciones entre personas, grupos, organizaciones y comunidades, poblaciones específicas o la sociedad en general, con la finalidad de conseguir su empoderamiento, la mejora de su calidad de vida, una sociedad inclusiva, la reducción de las desigualdades y el cambio social. Todo esto mediante estrategias proactivas y preventivas que dinamizan y favorecen la participación de personas y comunidades y tienen en cuenta la diversidad humana"*
El máster tiene así como objetivo proporcionar una formación experta, basada en el cuerpo de conocimiento científico de la Psicología en general y de la Psicología Social en particular, dirigido al empoderamiento de las personas y a la protección de su calidad de vida mediante la prevención y resolución de los problemas sociales, tales como las relaciones conflictivas entre grupos sociales, la violencia extrema, la exclusión social, los problemas que afectan al bienestar y la inclusión social de grupos vulnerables (p.e., las personas mayores, los grupos socialmente estigmatizados, los migrantes, etc), a la convivencia en la ciudad, la violencia de género, las adicciones, entre otros.
El Máster está estructurado en cuatro partes fundamentales:

- La primera la componen un conjunto de seis asignaturas semestrales (cinco en el primer cuatrimestre, una en el segundo) de carácter obligatorio, todas ellas de 4,5 créditos ECTS. Estas asignaturas incluyen dos materias de metodología (Diseño y evaluación de proyectos de intervención y Ánálisis de datos en intervención social), una materia de teoría transversal a todas las demás asignaturas (Teorías en psicología de la intervención social) y dos asignaturas más específicas que, debido a la relevancia de su temática, se consideran obligatorias (Psicología de la intervención social en grupos estigmatizados y Experiencia personal y social de envejecimiento).
- La segunda parte del plan de estudios consiste en cursar cuatro asignaturas optativas, a elegir de un conjunto variado de 14 asignaturas de 4,5 créditos ECTS sobre aspectos específicos de la intervención social. La mayoría de estas asignaturas optativas se imparte en el segundo cuatrimestre, aunque alguna se oferta en el primero.
- La tercera parte del Máster la compone la asignatura de Prácticas, de 9 créditos ECTS (225 horas), que consisten fundamentalmente en realizar una estancia de 175 horas en una organización externa que trabaje en el ámbito de la intervención social. Si bien la asignatura es anual, la estancia de prácticas está programada en el segundo cuatrimestre. La asignatura de Prácticas se completa con la realización de dos seminarios preparativos durante el primer cuatrimestre.

•La cuarta y última parte es la realización de un trabajo de fin de máster (TFM) bajo la tutorización de uno los profesores del Máster, que deberá ser defendido públicamente frente a un tribunal. El TFM está previsto también en el segundo cuatrimestre.

El plan de estudios está diseñado para que pueda ser completado en un único curso académico, aunque prevemos que buena parte de nuestros estudiantes lo realizarán en más de un curso, ajustando así la demanda de trabajo del Máster al resto de sus obligaciones personales o profesionales.

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el alumno podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que les puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

Dado que una buena parte de los materiales de lectura y estudio están en inglés, el manejo de este idioma a nivel de lectura y comprensión es muy conveniente para el seguimiento adecuado del Máster.

*Definición de consenso recogida en el informe del Colegio Oficial de Psicólogos de Enero de 2017 (López-Cabanas, Cembranos y Casellas, 2017) titulado “Situación de la Psicología de la Intervención Social (PISoc) en la Comunidad de Madrid”

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Competencias básicas

•Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

•Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

•Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

•Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

•Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales

•Obtener un nivel de formación avanzada en relación a perfiles profesionales ligados al ámbito de la psicología de la intervención social.

•Ser capaz de trabajar con un alto grado de autonomía y profundizar en temas concretos del ámbito de conocimiento de la psicología de la intervención social.

•Desarrollar la habilidad para realizar juicios críticos sobre la calidad metodológica de la investigación en psicología de la intervención social y comunitaria.

•Comunicar adecuadamente la práctica de la intervención social comunitaria a los diferentes grupos de interés.

•Ser capaz de analizar en profundidad y valorar los progresos de la intervención social y, si es necesario, redefinir los objetivos de intervención a partir de la información obtenida.

•Adquirir un conocimiento extenso del campo de estudio y lograr el dominio de las habilidades, métodos y técnicas de investigación e intervención relacionadas con la acción social y comunitaria.

Competencias específicas

•Ser capaz de aplicar los modelos y técnicas de la psicología social para evaluar las necesidades sociales con el objetivo de implementar programas de intervención adecuados.

•Adquirir conocimientos avanzados de las técnicas y estrategias de intervención basados en la psicología de la intervención social y comunitaria.

•Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis de necesidades sociales y el establecimiento de prioridades, así como para la elaboración consensuada de planes de acción.

•Capacidad para transferir los conocimientos sobre metodología de la intervención social a situaciones reales para la implementación de proyectos de intervención socio-comunitaria en un contexto y/o un grupo definidos.

•Ser capaz de utilizar recursos, estrategias y técnicas psicológicas de intervención individual, microsocial y/o macrosocial para promover el desarrollo positivo de las personas, grupos y comunidades y/o para prevenir conductas de riesgo en los sectores propios de la intervención social.

•Desarrollar estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.

•Diseñar, adaptar y evaluar programas y servicios de acuerdo con la demanda y valoración de necesidades, sea de tipo proactivo o reactivo, y el contexto en que se aplican.

•Tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de la intervención basados en la evidencia científica.

- Ser capaz de aplicar estrategias de análisis cualitativo y cuantitativo a la información obtenida e integrar sus resultados.
- Adquirir habilidades interpersonales para el trabajo en equipos interdisciplinarios y/o interculturales en el ámbito de la psicología de la intervención social.
- Aplicar el conocimiento de la psicología de la intervención social y comunitaria sobre los procesos psicosociales a las causas y orígenes de los problemas sociales.
- Fomentar la participación ciudadana en organizaciones de la comunidad: asociaciones de vecinos, organizaciones de voluntariado, grupos cívicos y movimientos sociales.
- Respetar la diversidad humana y mostrar un compromiso ético en el ejercicio profesional de la intervención social.
- Desarrollar la habilidad para realizar juicios críticos sobre la calidad metodológica de la investigación en psicología de la intervención social y comunitaria.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La demanda de psicólogos expertos en el empoderamiento de las personas y en la protección de su calidad de vida mediante la prevención de problemas sociales y la intervención para paliar sus consecuencias negativas es cada vez más alta. Los psicólogos que trabajan en el ámbito de la intervención social lo hacen en su mayoría (60% aproximadamente) en entidades sociales privadas (asociaciones, fundaciones y cooperativas). Un porcentaje importante (alrededor del 20%) trabajan en entidades públicas (bien como funcionarios, bien como contratados externos), y otro 20% lo hacen en empresas mercantiles privadas.

Los ámbitos de la intervención en los que los psicólogos desempeñan sus trabajo son muy variados, incluyendo la infancia y/o adolescencia, la inclusión social, la igualdad de género/mujeres, la diversidad funcional/personas con discapacidad, la inserción laboral, las personas mayores, la dependencia, la diversidad cultural y/o de origen, el desarrollo local/comunitario, enfermedad mental grave, adicciones/drogodependencia, cooperación para el desarrollo.

REQUISITOS ACCESO

El perfil de acceso de los estudiantes es licenciados/as o graduados/as en Psicología.

Según se indica en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación

equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil de acceso de los estudiantes es licenciados/as o graduados/as en Psicología.
La admisión a la titulación corresponde a la Comisión de Coordinación del Máster. Esta Comisión será también responsable de la coordinación de los aspectos docentes del Máster. Los criterios de valoración para la admisión al Máster serán los siguientes:

- Nota media del Expediente académico valorado de 0 a 10 (hasta un 70%).
- Experiencia profesional (hasta un 15%). Se tendrá en cuenta la actividad profesional relacionada con los contenidos del máster. Dicha experiencia deber ser debidamente justificada mediante:
- Informe de vida laboral.
- Certificado de la empresa u organismo donde se realizó la actividad, en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el periodo de tiempo en ejercicio, y en el que se pueda constatar que la actividad guarda relación con las competencias previstas en el Máster. La valoración será del 5% (sobre el 15% de la valoración en experiencia profesional) por año acreditado.
- Currículum vitae, destacando actividades previas relacionadas con el Máster diferentes de la experiencia profesional (hasta un 15%). Entre dichas actividades se incluyen:
- Conocimientos de inglés (hasta 3 puntos).
- Haber cursado Títulos Propios relacionados con los contenidos del Máster (Hasta 3 puntos).
- Haber cursado Másteres Oficiales relacionados con los contenidos del Máster (hasta 5 puntos).
- Haber cursado estudios de Doctorado relacionados con los contenidos del Máster (Hasta 10 puntos).

De acuerdo con los criterios de admisión del Máster, la Comisión de Coordinación del Máster establecerá una prelación de candidatos con el objetivo de no sobrepasar el número de estudiantes de nuevo ingreso establecido como máximo en la oferta anual de plazas.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En el curso 2019/20 se ofertan 50 plazas.

PLAN DE ESTUDIOS

Las asignaturas que componen el plan de estudio del Máster se estructuran en cuatro bloques:

1. **Asignaturas obligatorias**: son seis asignaturas (cinco del primer cuatrimestre, una del segundo). Todas ellas tienen 4,5 créditos ECTS. Se caracterizan, bien por tener un contenido básico y transversal a todo el plan de estudios, bien por tocar una temática específica que se considera especialmente relevante en la intervención social. Son las siguientes:

•Teorías en psicología de la intervención social (Semestre 1)
•Diseño y evaluación de proyectos de intervención (Semestre 1)
•Ánalisis de datos en intervención social (Semestre 1)
•Experiencia personal y social de envejecimiento (Semestre 1)
•Psicología de la intervención social en grupos estigmatizados (Semestre 1)
•Aspectos comportamentales del género: su impacto en el bienestar y salud de mujeres y hombres (Semestre 2)

2. **Asignaturas optativas**: los estudiantes deberán elegir cuatro asignaturas optativas de entre las ofertadas para completar su plan de estudios. Todas ellas tienen 4,5 créditos ECTS. La mayoría se concentran en el segundo cuatrimestre, aunque alguna se imparte en el primero. Las asignaturas optativas son las siguientes (a elegir cuatro):

•Mejora de la comunicación en la asistencia sanitaria (Semestre 2)
•Psicología de la intervención social para la prevención del maltrato en diversos ámbitos (Semestre 2)
•Técnicas de intervención social en emergencias y catástrofes (Semestre 2)
•Calidad de vida e indicadores de bienestar en la ciudad (Semestre 1)
•Procesos de exclusión social (Semestre 1)
•Origen y resolución de conflictos intergrupales (Semestre 2)
•Estrategias de intervención para la detección y prevención de la radicalización (Semestre 2)
•Gestión de la diversidad (Semestre 1)
•Violencia de género: actitudes y cambio social (Semestre 2)
•Detección temprana y prevención de las adicciones (Semestre 2)
•Emprendimiento social (Semestre 2)
•Fundraising (Semestre 2)
•Técnicas de grupo aplicadas a la intervención social (Semestre 1)

3. **Prácticas:** Las Prácticas son una asignatura obligatoria del Máster, con una carga lectiva de 9 ECTS. Es la única asignatura anual del plan de estudios. La parte fundamental de la asignatura es una estancia de prácticas profesionales de 175 horas que deberá realizarse en un centro u organización externo que trabaje en el ámbito de la psicología de la intervención social. Esta estancia está programada en el segundo cuatrimestre. Durante el

primer cuatrimestre, los estudiantes deberán asistir o seguir por medios telemáticos al menos dos seminarios preparativos y realizar otras tareas menores relacionadas con las prácticas.

4. **Trabajo de Fin de Máster (TFM):** El plan de estudios se completa con la realización de un TFM, que deberá ser defendido ante un tribunal.

NORMATIVA

•RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
•RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
•RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
•Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
•Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
•Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
•Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Las Prácticas son una asignatura obligatoria del Máster, con una carga lectiva de 9 ECTS. La parte fundamental de la asignatura consiste en una estancia de prácticas profesionales de 175 horas que deberá realizarse en un centro u organización externo que trabaje en el ámbito de la Psicología de la Intervención Social. Esta estancia está programada en el segundo cuatrimestre. Durante el primer cuatrimestre, los estudiantes deberán asistir o seguir por medios telemáticos al menos dos seminarios preparativos y realizar otras tareas menores relacionadas con las prácticas.
Las Prácticas del Máster siguen las ***Directrices generales*** para la organización de las prácticas profesionales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 26/06/2010.
Para los estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores: Recientemente se ha modificado la Ley que regula la protección Judicial del Menor

(1/199626/2015 de 28 de julio). En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace: https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos, y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidad.

Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

La normativa y procedimientos relacionados con las prácticas (convenios, póliza de seguros, beneficios para el tutor de la entidad, etc) pueden consultarse en el Vicerrectorado competente.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Memoria del Título

•Informe de Verificación de la ANECA

•Resolución de verificación del CU
•Informe/s de modificación del Plan de Estudios
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

•Informe de seguimiento del título

ACREDITACIÓN

•Informe final evaluación para renovación acreditación
•Resolución de acreditación del CU
•Informe de renovación de la acreditación

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título
•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
•El Equipo Decanal o de Dirección
•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento
•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
•Objetivos de Calidad del Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Las principales aportaciones que puede hacer el psicólogo de la Intervención Social en el desempeño de su trabajo son:
1) Ayudar a mejorar las condiciones de vida de personas, grupos, organizaciones y comunidades.
2) Contribuir a la concienciación de la sociedad, poniendo en valor la diversidad humana y comprendiendo las situaciones de dificultad social.
3) Contribuir, junto con otros profesionales, a la mejora del bienestar social, creando un sistema de bienestar social que antes no existía.
4) Contribuir al cambio de paradigma a la hora de abordar el enfoque de muchos problemas sociales, poniendo de relieve:
a) la perspectiva psicosocial (vs. individual),
b) el enfoque preventivo (vs. paliativo),
c) el enfoque del empoderamiento (vs. asistencial),
d) el enfoque interdisciplinar,
e) el enfoque positivo,
f) el enfoque comunitario y
g) el enfoque científico.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.